

H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA

2021-2024



DEPENDENCIA: GOBERNACIÓN

SECCIÓN: DIR. GRAL DE OBRAS Y SERV. PUB.

OFICIO NUM: OP/2023/09/041EXT.

EXPEDIENTE: 09/2023

ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

C. Martin Valenzuela Gutiérrez Avenida Decima Colonia centro Angostura, Sinaloa.

Presente:

La Dirección de Obras Publicas en base a la solicitud relativa a la petición de Licencia de Construcción para la edificación de una **Casa Habitación de 140.00 M²** según consta en planos presentados ante esta dirección, misma que será edificada en el lote de terreno 012 manzana 027 zona 001 en la Ciudad de Angostura, Municipio Angostura, Sinaloa.

Esta Dirección, después de revisar todos los documentos requeridos por esta dependencia a mi cargo, y con fundamento al artículo 71 del Reglamento de Construcción vigente para el Municipio de Angostura, se extiende la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, haciendo de su conocimiento que expedico dicho documento dejará sin efecto su alcance al hacer cualquier modificación al proyecto que se autoriza, dicho documento tendrá una vigencia de seis meses de acuerdo al art. 87 fracción II del presente reglamento, por lo que vencido el plazo se deberá contar con la autorización de una prórroga correspondiente.

Se extiende la presente para los fines legales que al interesado convengan en la Ciudad de Angostura Sinaloa a los 07 días del mes de agosto del 2023.

ATENTAMENTE

Marken Valentallo DIR. GRAL. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS